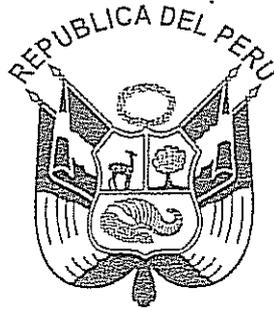


ANA	FOLIO N°
0A-UATO	01



01309-5

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 295 -2010-ANA

Lima, 12 MAYO 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1076-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca e ingresado con Hoja de Envío N° 02284, organizado por Segundo Fabián Castillo Montoya, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones, está facultada para otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 045-2000-CTAR-CAJ/DRA-ATDR, de fecha 15.04.00, se autorizó al señor Segundo Fabián Castillo Montoya, el Uso de las Aguas de los Afloramientos denominados Manantial Manto Blanco I, ubicado a coordenadas 9200002N-782294E y un caudal de 0.05 lt/seg, Manantial Manto Blanco II, ubicado a coordenadas UTM 9199882N-782282E con un caudal de 0.02 lt/seg, y Filtraciones Manto Blanco, ubicado entre las coordenadas UTM de 92000014N-782275E con un caudal aforado por método volumétrico de 0.35 lt/seg, en el predio de su propiedad, del caserío La Colpa, distrito Jesús, provincia y departamento de Cajamarca, en un caudal de hasta 0.15 litros por segundo, para uso con fines domésticos - agropecuarios;

Que, como es de verse de la Copia Legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Compra Venta N° 47 E-A, de fecha 28.01.00, extendido por el Notario Público de Cajamarca, Abg. Miguel Ledesma Inostroza, el recurrente acredita la titularidad del predio denominado La Colpa, con una extensión de 10.30 has, no obstante, no cuenta con licencia de uso de agua;

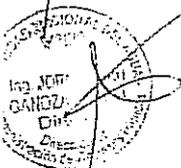
Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios Cuenca Río Marañón, conformidad de la Administración Local de Agua Cajamarca, según Informe N° 005-2009-ANA-ALA-CAJAMARCA, y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico N° 0088-2009-ANA-DARH-AGV, recomienda otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Segundo Fabián Castillo Montoya, para el predio denominado La Colpa;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes de los manantiales Manto Blanco I, Manto Blanco II y Filtraciones Manto Blanco, a favor de Segundo Fabián Castillo Montoya, para el predio denominado La Colpa, ubicado en el caserío La Colpa del distrito de Jesús, provincia, departamento y región Cajamarca, y de la Junta de Usuarios Cuenca Río Marañón, de acuerdo con el siguiente detalle:





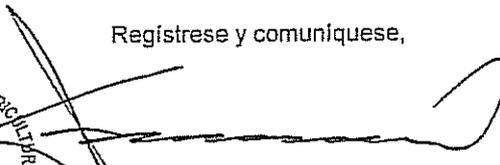
Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Área Total	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m <sup>3</sup> )
Castillo Montoya, Segundo Fabián	26634339	La Colpa	10.30	0.5165	5,165

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada en este acto.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca, la notificación de la presente resolución a Segundo Fabián Castillo Montoya, y a la Junta de Usuarios Cuenca Río Marañón.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

FRANCISCO PALOMINO GARCIA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua